



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
14 de Noviembre de 2019

ORDEN No.:
OC/GOES139/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MADERA PARA LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS SENSOCORPORALES, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	54103	11120000	4	UNIDAD	TABLONES DE CAOBA DE 11 PULGADAS DE 3 VARAS	\$ 98.25	\$ 393.00
2	54103	11120000	4	UNIDAD	TABLONCILLOS DE TEKA DE 11 PULGADAS DE 3 VARAS	\$ 48.000	\$ 192.00
3	54103	11120000	4	UNIDAD	TABLONCILLOS DE CORTES BLANCO DE 11 PULGADAS DE 3 VARAS	\$ 34.50	\$ 138.00
MONTO TOTAL							\$ 723.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La madera se utilizará para la fabricación de instrumentos sensocorporales; cordófonos pulsado sin caja de resonancia (arpas tricordes) que colocan en contacto con distintos puntos específicos del cuerpo, por ejemplo detrás de la oreja sobre el hueso mastoideo, para percibir las vibraciones que produce cada sonido. Es un instrumento especialmente creado para la comunidad sorda e hipoacúsica y así brindar una oportunidad a niñas y niños con discapacidades auditivas de integrarse en los programas de formación musical y orquestal del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles-.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los productos que al momento de la entrega presente defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Una sola entrega, máximo 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los materiales serán entregados en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicado en final calle México, 2ª Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a : **José Inés Zavala, Técnico de Producción del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7919-9715, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo.Bo. JEFE / UACI



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Benjamin Martinez Hernandez

Bm Hernandez

21/11/2019

